

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural-0133-2019-MINAGRI-SENASA se designó al señor Oscar José Pineda Coronel, en el cargo de Director General de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, con reserva de su plaza de origen;

Que, a través de la carta N° 001-2020-OPINEDA de fecha 8 de octubre de 2020, el señor Oscar José Pineda Coronel presenta su renuncia al cargo de Director General de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del SENASA, por lo que corresponde aceptar la misma;

Que, el literal k) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del SENASA, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2005-AG, y modificatoria, establece que el Jefe del SENASA es la máxima autoridad ejecutiva de la institución, ejerciendo funciones ejecutivas y administrativas en su calidad de funcionario de mayor jerarquía en la entidad, teniendo entre sus funciones el emitir Resoluciones Jefaturales en asuntos de su competencia;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y estando a las funciones y facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Sanidad Agraria, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2005-AG y modificatoria; y con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia formulada por el señor Oscar José Pineda Coronel al cargo de Director General de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del Servicio Nacional de Sanidad Agraria, retornando a su plaza de origen, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR al señor Gabriel Amilcar Vizcarra Castillo en el cargo de Director General de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del Servicio Nacional de Sanidad Agraria, con reserva de su plaza de origen.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (www.senasa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL QUEVEDO VALLE
Jefe
Servicio Nacional de Sanidad Agraria

1891759-1

Designan Secretario Técnico del Servicio Nacional de Sanidad Agraria

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 0114-2020-MINAGRI-SENASA**

8 de octubre de 2020

VISTOS:

La Resolución Jefatural-0027-2020-MINAGRI-SENASA, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15 de febrero de 2020; la Carta de fecha 8 de octubre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural-0027-2020-MINAGRI-SENASA se designó al señor Gabriel Amilcar

Vizcarra Castillo en el cargo de Secretario Técnico del Servicio Nacional de Sanidad Agraria, con reserva de su plaza de origen;

Que, a través de la Carta de fecha 8 de octubre de 2020, el señor Gabriel Amilcar Vizcarra Castillo presenta su renuncia al cargo de Secretario Técnico del Servicio Nacional de Sanidad Agraria, por lo que corresponde aceptar la misma;

Que, el literal k) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del SENASA, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2005-AG, y modificatoria, establece que el Jefe del SENASA es la máxima autoridad ejecutiva de la institución, ejerciendo funciones ejecutivas y administrativas en su calidad de funcionario de mayor jerarquía en la entidad, teniendo entre sus funciones el emitir Resoluciones Jefaturales en asuntos de su competencia;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y estando a las funciones y facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Sanidad Agraria, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2005-AG y modificatoria; y con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia formulada por el señor Gabriel Amilcar Vizcarra Castillo al cargo de Secretario Técnico del Servicio Nacional de Sanidad Agraria, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR al señor Orlando Antonio Dolores Salas en el cargo de Secretario Técnico del Servicio Nacional de Sanidad Agraria, con reserva de su plaza de origen.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (www.senasa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL QUEVEDO VALLE
Jefe
Servicio Nacional de Sanidad Agraria

1891759-2

CULTURA

Aprueban la implementación de la Central de Interpretación y Traducción en Lenguas Indígenas u Originarias - CIT, y los Lineamientos para la prestación del "Servicio de Interpretación y Traducción en Lenguas Indígenas u Originarias para situaciones de emergencia"

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 000258-2020-DM-MC**

San Borja, 6 de octubre del 2020

VISTOS; el Memorando N° 000222-2020-VMI/MC del Despacho Viceministerial de Interculturalidad; el Informe N° 000131-2020-DGPI/MC de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas; el Memorando N° 000514-2020-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000437-2020-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el